

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**205****MADRID NÚMERO 35**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Francisco Gutiérrez García y don Inocente Díaz-Cardiel González, contra la empresa “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 31 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 5.185,63 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional (don José Francisco Gutiérrez García, 2.820,46 euros de principal; don Inocente Díaz-Cardiel González, 2.365,17 euros de principal).

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.717/11)